

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 069/2025

Acta N° 11/2025
EE 2025-81-1410-00101

VISTO: La Resolución N° 054/2025 del Concejo Municipal de La Paz de fecha 22 de Abril del 2025.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 054/2025 de fecha 22 de Abril de 2025, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – *Producto: Promover el empoderamiento y la participación ciudadana* – *Línea de actividad: 5 Relacionamiento con la comunidad; con fondos provenientes del LIT D.*”

CONSIDERANDO:

1. Que se padeció de error en la línea de actividad considerado por cuanto debió decir “*Producto: Promover el empoderamiento y la participación ciudadana* – *Línea de actividad: 5 Relacionamiento con la comunidad* y *Producto: Optimizar la infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos y municipales para el beneficio de la comunidad* – *Línea de actividad: 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales; con fondos provenientes del LIT D*”.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo salvando el error mencionado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, el punto 3 del resuelve de la Resolución N° 054/2025 de fecha 22 de Abril de 2025 que quedará redactado de la siguiente forma “**ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – *Producto: Promover el empoderamiento y la participación ciudadana* – *Línea de actividad: 5 Relacionamiento con la comunidad* y *Producto: Optimizar la infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos y municipales para el beneficio de la comunidad* – *Línea de actividad: 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales; con fondos provenientes del LIT D*”
2. **MANTENER** incambiado el resto de la misma.

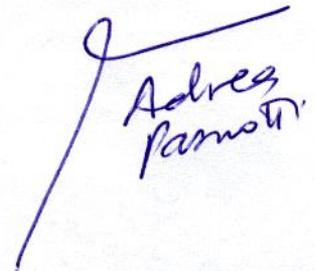
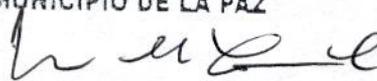
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. De Tesorería y Contabilidad Local, a la Dirección General de Tránsito y Transporte – Ingeniería de Tránsito y a la SdyP.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 3.



Miguel Estévez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Adres
Parrotri